



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2020**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos Bobada  
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Excusa asistencia:  
D. Javier Fisac Pongilioni  
Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-albo Morales  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 05 de octubre de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 7 de septiembre de 2020, es aprobado por unanimidad.

**2.- BONIFICACIÓN ICIO EXPEDIENTE 156/20 B-87251815**

Se conoce informe del Concejale Delegado, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la solicitud de fecha 15 de junio de 2020 presentada por Gonzalo Cubas Navarro con DNI: 53137252F, en representación de AGRO CUNA S.L. con CIF: B 87251815, domicilio



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2020

social en Avda. de los Vientos, s/n de Daimiel (Ciudad Real), y correo a efecto de notificaciones [gmocuna@agrocuna.es](mailto:gmocuna@agrocuna.es), por la que solicita bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras correspondiente al expediente identificado con 156/2020.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 10 de agosto de 2020 donde se concede licencia integrada de actividad y obras para construcción de NAVE PARA PROCESADO DE CEBOLLAS en cuanto a obras, en la que se ampliará la actividad existente en el complejo de "Almacenamiento y procesado de cebollas" con referencias catastrales 9222208VJ4292S0001OX, 9222209VJ4292S0001KX, 9222210VJ4292S0001MX, 9222211VJ4292S0001OX, 9222212VJ4292S0001KX Y 922244VJ4292S0001KX en el polígono Industrial CIDAG

Vista la ORDENANZA FISCAL I03 de 2020 reguladora del Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, según la cual en su artículo 7 establece que:

"Tendrán una bonificación de hasta el 95 por 100 en la cuota del Impuesto, las construcciones instalaciones y obras que sean declaradas de utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que generen tal declaración.

Corresponde dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

Esta bonificación se graduará de la siguiente manera autónomos, microempresas y pequeñas empresas por la creación de empleo estable:

- Contrataciones de 1 trabajador: 75 % de bonificación
- Contrataciones entre **2 y 10 trabajadores: 80 % de bonificación**
- Contrataciones entre 11 y 35 trabajadores: 90 % de bonificación
- Contrataciones de más de 35 trabajadores: 95% de bonificación

Vista la declaración responsable de fecha 8 de junio de 2020 dónde AGRO CUNA S.L., se compromete a la contratación de 10 trabajadores fijos y 15 temporales, una vez finalizadas la ejecución de obras objeto de bonificación.

Visto el informe de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 08/06/20250 por el que la PLANTILLA MEDIA entre el periodo 01/05/202 y el 31/05/2020 es de **97,84** de trabajadores en alta

Visto el informe de la coordinadora de Promoción Económica emitido al respecto.

En base a todo ello, se INFORMA:

Que la empresa AGRO CUNA S.L. con CIF: B 87251815 cumple las circunstancias de fomento de empleo que justifican la declaración de "utilidad municipal" para optar a la bonificación del **80 %** de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del expediente nº 156/20.

AGRO CUNA, S.L., deberá acreditar la efectiva contratación, en el momento de finalización



de la ejecución de las obras objeto de bonificación, de los **10 trabajadores** declarados en la modalidad de contratación indefinida y a tiempo completo.

Esta contratación se deberá mantener durante al menos un año debiendo justificarse este hecho a la finalización del citado año"

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior .

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y socialista, y la abstención del concejal de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:

Declarar de utilidad municipal las obras contempladas en la licencia de obras con expediente 156/2020, promotor AGRO CUNA, S.L. y, en consecuencia, conceder bonificación del 80 % de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del citado expediente, en las condiciones reflejadas en el informe transcrito.

### 3.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020/2021

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda:

“Vistas las bases que se han elaborado para regular las instrucciones y requisitos a seguir, para llevar a cabo el procedimiento de participación ciudadana en los Presupuestos Participativos.

De conformidad con el Capítulo IV del Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana, que regula los “Presupuestos Participativos”, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases de los Presupuestos Participativos 2020/2021”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y socialista, y la abstención del concejal de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

ANEXO

#### BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020/2021

##### 1ª. Requisitos de participación.

La presentación de propuestas a los Presupuestos Participativos estará abierta a los vecinos empadronados en Daimiel, que tengan 18 años o más, a fecha de aprobación de estas bases, estén organizados en asociaciones o a título individual. Las asociaciones deberán estar inscritas



en el Registro Municipal de Asociaciones, al menos, dos meses antes de la presente convocatoria.

2ª.- Crédito Presupuestario.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Participación Ciudadana, el crédito disponible estará entre 14.495,53 y 28.991,06 €, que es un intervalo determinado por un 2,5 y un 5% del presupuesto de inversiones del año en curso (579.821,22€). Este crédito resultará afectado a la ejecución de los proyectos o prestación de las actividades en los que se materialicen las ideas que resulten finalmente elegidas en la votación popular.

El destino de la partida presupuestaria irá principalmente a financiar proyectos. Por ello, no se admitirán propuestas de actividades que superen el 20% de la cuantía máxima presupuestada, es decir, 5.798,21€ euros.

3ª.- Comisión de valoración de las propuestas.

La comisión encargada de valorar las propuestas será la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

4ª.- Presentación de Propuestas.

Las propuestas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I.

El importe máximo de cada proyecto es de 28.991,06 € euros.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 6 de octubre de 2020 y finalizará el 31 de octubre de 2020.

La presentación se realizará mediante Registro de Entrada, de forma presencial o a través del Registro electrónico.

Las propuestas deberán respetar la igualdad entre todos los vecinos de Daimiel, sin menoscabo de que puedan tener mayor incidencia en alguna zona o colectivo del municipio.

5ª.- Informe técnico previo.

Los servicios técnicos, económicos y jurídicos realizarán un informe técnico previo, al tiempo que podrán incorporar sugerencias de carácter técnico antes de su remisión a la Comisión de valoración.

El informe deberá emitirse antes del 10 de noviembre de 2020.

6ª. Causas de inadmisión o exclusión de propuestas.

Con carácter general, serán causas de inadmisión o exclusión de propuestas las siguientes:



1. No estar debidamente identificada la persona que la presenta.
2. No estar presentadas según el modelo normalizado recogido en el Anexo I.
3. No ser una propuesta que se pueda incluir en el capítulo de gastos corrientes o inversiones del presupuesto del Ayuntamiento.
4. Que no sea de la competencia del Ayuntamiento de Daimiel o que sean contrarias al planeamiento o a la legalidad vigente.
5. Que se correspondan con actuaciones en desarrollo o ya presupuestadas.
6. Que el coste estimado de la inversión de la propuesta supere el límite máximo establecido en la convocatoria para su ejercicio individual.
7. Que sean inviables por motivos técnicos, económicos o legales a juicio de los técnicos municipales.

7ª. Evaluación y análisis de viabilidad por la Comisión de valoración.

La Comisión de valoración será la encargada de verificar la viabilidad técnica y económica de las propuestas ciudadanas. Cualquier miembro de la Comisión podrá presentar sugerencias a los proyectos presentados con el fin de mejorar los impactos positivos del proyecto.

La Comisión dispondrá desde el 11 hasta el 30 de noviembre para aprobar la lista definitiva de proyectos y elevar aquellos que vayan a ser sometidos a votación popular.

Únicamente podrán formar parte de la lista aquellos proyectos que cuenten con informe favorable por parte de los técnicos municipales.

8ª.- Difusión y publicidad.

El 1 de diciembre se abrirá la fase de difusión y publicidad de las propuestas en la página web municipal, así como mediante los medios de comunicación y redes sociales municipales, y por todos aquellos medios que el Ayuntamiento considere oportunos y convenientes.

9ª.- Votación de propuestas.

La votación se realizará antes del día 20 de diciembre, en la fecha y forma que determine la Comisión de valoración, con un mecanismo que garantice la limpieza y transparencia de todo el proceso. Tras el cierre de la votación se proclamará cuáles han sido los proyectos más apoyados por la ciudadanía, y que serán acometidos por el Ayuntamiento de Daimiel con cargo a los presupuestos municipales del año siguiente.

El documento de voto contendrá las distintas propuestas con su denominación y la estimación de coste realizada por su proponente. Sólo se podrá seleccionar una de las propuestas. Cualquier documento de voto con más de una propuesta seleccionada será nulo. En el espacio físico habilitado para realizar la votación no podrá haber información sobre las propuestas seleccionables salvo la facilitada por el Ayuntamiento de Daimiel.

10ª.- Ejecución de propuestas.

La ejecución final de la propuesta seleccionada dependerá de que el coste final del proyecto no



supere los 28.991,06 € o un 50% del coste estimado por el proponente. Si la propuesta seleccionada supera dicho importe se remitirá al proponente la posibilidad de modificar las características de su propuesta, sin que suponga cambios sustanciales con respecto a la propuesta original, para ajustarse al presupuesto. Si transcurrido un plazo de 15 días naturales no se procede a modificar la propuesta inicial se dará por desestimada y se ejecutará la siguiente propuesta con mayor respaldo de votos.

Si una vez ejecutada la propuesta seleccionada no supera el 80% del crédito máximo disponible (23.192,85€) se procederá a ejecutar la siguiente propuesta con mayor número de votos. No obstante, si su cuantía supera el crédito disponible se le dará la posibilidad al proponente de ajustar su proyecto al crédito disponible sin modificar sustancialmente la naturaleza de su propuesta. Si en el plazo de 15 días naturales desde su notificación no presenta la modificación se procederá a ejecutar la siguiente propuesta con mayor respaldo de votos. El procedimiento continuará hasta que se haya ejecutado al menos el 80% del crédito disponible inicial.

#### 4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron

#### 5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**DECRETO NÚMERO 2020/460** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ARENAS 1 ESC.IZQ.3º DCHA.EXPT.267/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/461** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA OBRA MENOR EN C/ MADARA 15, BAJO D .EXPTE.274/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/462** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ MAGDALENA, 41. EXPTE. 265/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/463** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN BLOQUE G, GRUPO VIVIENDAS J.M. CHACÓN. EXPTE. 268/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/464** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN PARCELA RÚSTICA Nº 42 DEL POLÍGONO 132. EXPTE. 269/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/465** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ NORUEGA, 1. EXPTE. 272/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/466** DE 02/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN AVENIDA DE LA INNOVACIÓN, 18. EXPTE. 276/20.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2020

**DECRETO NÚMERO 2020/467** DE 03/09/2020 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES INFORMATIVAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

**DECRETO NÚMERO 2020/468** DE 07/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ RONDA DE VERGARA,16. EXPT.275/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/469** DE 07/09/2020 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*132D.

**DECRETO NÚMERO 2020/470** DE 07/09/2020 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*209X.

**DECRETO NÚMERO 2020/471** DE 07/09/2020 SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO PLAZA DE TAG RAMA ECONÓMICA, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE EXAMEN .

**DECRETO NÚMERO 2020/472** DE 08/09/2020 SOBRE APROBACIÓN RELACIÓN DE GASTOS PARA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN "CIUDAD REAL ACTIVA".

**DECRETO NÚMERO 2020/473** DE 08/09/2020 SOBRE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN CALLE FORMENTERA, 1.

**DECRETO NÚMERO 2020/474** DE 09/09/2020 SOBRE INSTALACIÓN PROVISIONAL DOS APOYOS DE MADERA EN C/ TEATINO, 21.

**DECRETO NÚMERO 2020/475** DE 09/09/2020 SOBRE INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS APOYOS DE MADERA EN C/ NAVASECA, 44.

**DECRETO NÚMERO 2020/476** DE 09/09/2020 SOBRE DEVOLUCIONES DE FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTES. 363/19, 80/20 Y OBRA CEIP CALATRAVA.

**DECRETO NÚMERO 2020/477** DE 10/09/2020 SOBRE DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 12-9-2020.

**DECRETO NÚMERO 2020/478** DE 14/09/2020 SOBRE SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN DE VADO Y RESERVA DE APARCAMIENTO \*\*\*\*\*398J.

**DECRETO NÚMERO 2020/479** DE 14/09/2020 SOBRE CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO \*\*\*\*\*256C.

**DECRETO NÚMERO 2020/480** DE 14/09/2020 SOBRE CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO \*\*\*\*\*4603.

**DECRETO NÚMERO 2020/481** DE 14/09/2020 SOBRE LICENCIA DE ACOMETIDAS DE GAS NATURAL EN AVENIDA DE LAS COMUNIDADES, 44.

**DECRETO NÚMERO 2020/482** DE 14/09/2020 SOBRE DENEGACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RESERVA DE APARCAMIENTO CON PLACA NOMINATIVA \*\*\*\*\*023W.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2020

**DECRETO NÚMERO 2020/483** DE 14/09/2020 SOBRE INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN POL 149, PARC 75, REFERENCIA CATASTRAL 13039A149000750000BY.

**DECRETO NÚMERO 2020/484** DE 15/09/2020 SOBRE LICENCIAS DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO EN CALLE RIOJA, NÚMEROS: 4, 8 Y 10.

**DECRETO NÚMERO 2020/485** DE 15/09/2020 SOBRE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PELUQUERÍA EN C/ CARDENAL MONESCILLO, 10.

**DECRETO NÚMERO 2020/486** DE 16/09/2020 SOBRE DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 26/09/2020.

**DECRETO NÚMERO 2020/487** DE 16/09/2020 SOBRE DENEGAR INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR.

**DECRETO NÚMERO 2020/488** DE 17/09/2020 SOBRE JUBILACIÓN .

**DECRETO NÚMERO 2020/489** DE 17/09/2020 SOBRE DECRETO APROBACION EJECUCION PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE AGOSTO.

**DECRETO NÚMERO 2020/490** DE 17/09/2020 SOBRE DECRETO APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS CONCEPTOS.

**DECRETO NÚMERO 2020/491** DE 18/09/2020 SOBRE APROBACIÓN DE LA MEMORIA/RELACIÓN DE GASTOS PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DENOMINADA "COLEGIO SEGURO" A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

**DECRETO NÚMERO 2020/492** DE 18/09/2020 SOBRE DECRETOS SECRETARIA - CONCEJAL PERSONAL ASISTENCIA A CURSO.

**DECRETO NÚMERO 2020/493** DE 21/09/2020 SOBRE BAJA DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE ALARCÓN, 33.

**DECRETO NÚMERO 2020/494** DE 23/09/2020 SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*012Z.

**DECRETO NÚMERO 2020/495** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 4. EXPTE. 221/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/496** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ MALAGÓN, 9-11. EXPTE. 226/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/497** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ REYES CATÓLICOS, 1-BAJO A. EXPTE. 241/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/498** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN PARCELA RÚSTICA Nº 32 DEL POLÍGONO 136. EXPTE. 273/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/499** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN LA PARCELA RÚSTICA Nº 34 DEL POLÍGONO 135. EXPTE. 278/20.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2020

**DECRETO NÚMERO 2020/500** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ MAGDALENA, 10. EXPTE. 279/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/501** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA EN C/ JOSÉ RUIZ-HERMOSA, 15-2º-A. EXPTE. 280/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/502** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ TARAY, 29. EXPTE. 282/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/503** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL, PATIO DE SAN PABLO, SEPULTURA Nº 319. EXPTE. 283/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/504** DE 23/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, 1-2º-B. EXPTE. 285/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/505** DE 23/09/2020 SOBRE INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES C.D. DAIMIEL FUTBOL FEMENINO.

**DECRETO NÚMERO 2020/506** DE 23/09/2020 SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2020, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS JCCM "PLANES FORMACIÓN PERSONAL ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2020".

**DECRETO NÚMERO 2020/507** DE 23/09/2020 SOBRE INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LAS CINCO PARCELAS SITA AVDA. DE LOS ROSALES, 28,31,37,39 Y 41.

**DECRETO NÚMERO 2020/508** DE 23/09/2020 SOBRE INICIO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE LOS ROSALES, 43.

**DECRETO NÚMERO 2020/509** DE 24/09/2020 SOBRE DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL 26/9/2020 .

**DECRETO NÚMERO 2020/510** DE 24/09/2020 SOBRE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EN C/ IBIZA, 29. EXPTE. 378/18.

**DECRETO NÚMERO 2020/511** DE 24/09/2020 SOBRE ANULACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 07/0166/2020 \*\*\*\*\*983M.

**DECRETO NÚMERO 2020/512** DE 24/09/2020 SOBRE ANULACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 08/0183/2020 \*\*\*\*\*981H.

**DECRETO NÚMERO 2020/513** DE 28/09/2020 SOBRE DECRETO ALCALDIA SOBRE: RECONOCIMIENTO PERDIDA DERECHO DE COBRO PARCIAL SUBVENCION.

**DECRETO NÚMERO 2020/514** DE 29/09/2020 SOBRE DECRETO APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE OCTUBRE.

**DECRETO NÚMERO 2020/515** DE 29/09/2020 SOBRE BAJAS COMUNICADAS POR EL S.P.R. MES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 10/2020

AGOSTO/2020.

**DECRETO NÚMERO 2020/516** DE 29/09/2020 SOBRE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTO MEJORA PAVIMENTO AMPLIACION PABELLON CUBIERTO.

**DECRETO NÚMERO 2020/517** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA CINCO VIVIENDA VPO Y GARAJES EN C/ PÍO BAROJA, 24,26,28,30,32. EXPTE. 175/19.

**DECRETO NÚMERO 2020/518** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA NAVE INDUSTRIAL SIN USO EN C/ GUARNICIONEROS C/V A C/ CALEROS. EXPTE. 184/18.

**DECRETO NÚMERO 2020/519** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ANDÚJAR, 11. EXPTE. 288/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/520** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ HERRERA, 8-A. EXPTE. 292/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/521** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ CIUDAD REAL, 30. EXPTE. 294/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/522** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ FRANCIA, 29. EXPTE. 295/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/523** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN PARCELA RÚSTICA Nº 125, POLÍGONO 146. EXPTE. 296/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/524** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ALCANTARILLAS, 10. EXPTE. 300/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/525** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SANTA MARÍA, 39. EXPTE. 303/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/526** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ARDALES, 18-A. EXPTE. 304/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/527** DE 30/09/2020 SOBRE LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA VICENTE CARRANZA, 13. EXPTE. 307/20.

**DECRETO NÚMERO 2020/528** DE 30/09/2020 SOBRE APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS CONCEPTOS

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### Preguntas de los ciudadanos:

Con carácter previo por la Alcaldía se da respuesta a las preguntas formuladas por los vecinos:

Preguntas de D. Juan Julián Rodríguez dce la Rubia Jiménez:



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

“1.- ¿Piensa el equipo de gobierno, y para cuándo, prohibir la instalación o ampliación de granjas de porcino en Daimiel?

2.- Piensa el equipo de gobierno, y para cuándo, aumentar la zona de protección general para que no puedan instalarse las granjas de porcino en Daimiel?

3.- Piensa el equipo de gobierno, y para cuándo, hacer todas las modificaciones legales necesarias para disuadir posibles intentos de instalación de granjas de porcino?”

El Sr. Alcalde responde, a la primera y segunda pregunta, que se está tramitando la modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal, y en cuanto a la tercera, se ha confirmado ya el carácter estructural de la modificación por lo que será la Comisión Provincial de Urbanismo la que dará la aprobación definitiva, y en cuanto a la explotación porcina informa que se ha solicitado el archivo del expediente porque el interesado no ha presentado la documentación requerida.

#### Ruegos

El Sr. Sánchez-Bermejo ruega al Sr. Alcalde, en el tema de la macrogranja porcina, que lidere y defienda no solo a Daimiel sino también al Acuífero 23. Y contará con el apoyo de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde indica que es la FEMP la que capitaliza las cuestiones supramunicipales, al representar a los municipios.

De la Sra. Muñoz: solicita que se cree un registro municipal de autónomos y pequeñas y medianas empresas, y si existiera que se complete, para poder dar a conocer, desde la Concejalía correspondiente, todas las ayudas locales, provinciales y estatales. Por otro lado, y ante el incendio que recientemente sufrió CONTUSA, que se inste a esta empresa a que adecue sus instalaciones. Finalmente, también solicita que se restauren los azulejos de la fuente del Parterre.

Indica el Sr. Alcalde que hay una base de datos donde estas empresas están apuntadas y desde donde reciben la información. Y que en la medida de lo posible se repararan las infraestructuras municipales.

Del Sr. Galiana: se ha observado que algunas zonas tales como el mobiliario y zonas deportivas del parque de San Isidro están bastante deterioradas, por lo que solicita que se revise el protocolo de mantenimiento para que esté todo en perfectas condiciones.

De la Sra. Ortega: A la vista del anuncio de la concejala de servicios sociales sobre convocatoria de la comisión de empleo, aplaude esta iniciativa y ruega que se convoque esta comisión por transparencia y buen gobierno y que se siga esta línea al contratar a los trabajadores de esta casa.

#### Preguntas

Del Sr. Sánchez-Bermejo: después de una extensa reflexión sobre las distintas manifestaciones de la cultura, música, literatura (que se reproduce íntegramente en el Diario de Sesiones), pregunta, aunque ya se le adelantó la respuesta en la comisión de cultura, cuándo los profesores de la Escuela de Música van a iniciar su labor.

La Concejala de Cultura, Sra. Rodríguez de Guzmán, informa que la intención es abrir las escuelas municipales en noviembre, si la situación de la pandemia no empeora.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

De la Sra. García-Carpintero: ¿Cual es la fecha que consideran más idónea para el arreglo de los caminos? ¿No deberían haberse arreglado en primavera?

El Sr. Alcalde responde que, sin perjuicio de que el concejal de medio rural de una respuesta más ajustada en el próximo pleno, los presupuestos salen en las fecha que todos conocemos, que luego hay que licitar las obras y que la vendimia también ha retrasado el inicio de las obras. Ciertamente, la fecha ideal sería primavera, pero los tiempos nos han llevado a la realidad actual.

Del Sr. Rodríguez: ¿Se ha redactado algún proyecto para pedir subvención a la Diputación en la siguiente fase del plan de mejora de eficiencia energética?

El Ar. Alcalde informa que se han presentado algunos proyectos de fotovoltaica y una caldera de biomasa, así como un proyecto de smart city.

De la Sra. Muñoz: En relación con la piscina climatizada, pregunta qué ocurre con la devolución de la cuota durante el estado de alarma, y si se va volver abrir o no.

El Concejal de deportes, Sr. Ortega, indica que, según la empresa, aquellas personas que soliciten la devolución, no tendrán problemas. En cuanto a prestar el servicio, no puede adelantar nada porque actualmente no está permitida su apertura.

De la Sra. Ortega: ¿Cuándo se van a convocar los consejos escolares? ¿qué medios pone el Ayuntamiento para la apertura de los colegios? ¿cuándo se va a reunir el Consejo de medios de comunicación?

El concejal de educación, Sr. Ortega, responde que son los propios colegios los que convocan los consejos escolares, y en cuanto al Consejo escolar municipal se está a la espera de que la Junta nos autorice los dos días no lectivos. El Ayuntamiento se ha puesto a disposición de los directores de los colegios para lo que hiciera falta, se les han facilitado pantallas, mascarillas, y se ha reforzado la limpieza.

La concejala de medios de comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, informa que el problema del consejo asesor de medios audiovisuales es el elevado número de participantes, pues implica la reunión de todas las asociaciones de la localidad, y no tenemos locales donde se puedan reunir.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA